



RESOLUCION No. 0726-AD-79

Lima, 23 de Octubre de 1979

Visto, el expediente de registro N° 4243;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado por pertenecer al régimen de la Ley 4916;

De conformidad a lo establecido por la Ley 11365 y demás disposiciones conexas; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emitidos por la Oficina Central de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

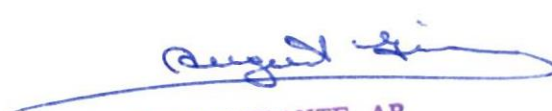
Artículo 1º .- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración-Unidad Financiera, para que abone a doña LILI LOPEZ VILLANUEVA, Auxiliar de Contabilidad Integrada, Grado VI Sub-Grado 3 de la Unidad Financiera-Oficina Central de Administración del INRED, la cantidad de SETENTITRES MIL OCHOSCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES ORO (S/. 73,860.=), por concepto del pago del 50% de adelanto indemnizatorio calculados al 2 de Octubre del presente año, y a cuenta de sus Beneficios Sociales - de Ley, conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º .- El egreso que origine su cumplimiento, se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1061 del Pliego Presupuestario del INRED para el presente año.

Regístrese y comuníquese,

UP/JZB.
MZF.
dqp.




VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ADELANTO INDEMNIZATORIO
EMPLEADOS PARTICULARES
Sra. LILI LOPEZ V.

LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRE : LILI LOPEZ VILLANUEVA
OFICINA : Unidad Financiera
CARGO : Auxiliar de Contabilidad Integrada
FECHA DE INGRESO : 15 de Setiembre de 1972
FECHA INDEMNIZATORIA : 02 de Octubre de 1979
TIEMPO DE SERVICIOS : 07 años, 16 días
MOTIVO : Adelanto indemnizatorio 50%
REMUNERAC. INDEMNIZABLE: Básico S/. 15,600.00
Remunerac. Pers. 780.00
Transit. Pens. 11,300.00
Aguinaldo 250.00
Total S/. 27,930.00

INDEMNIZACION

1. Período comprendido del 15.09.72 al 31.12.75
son : 3 años, 3 meses y 15 días
3 sueldos de S/. 12,000 S/. 36,000.=
 2. Período comprendido del 1.01.76 al 02.10.79
son : 3 años, 9 meses y 1 día
4 sueldos de S/. 27,930 S/. 111,720.=
a
- Total S/. 147,720.=

50% Adelanto Indemnizatorio S/. 73,860.=

Menos :

1% Impuesto a la remuneración 739.=

Líquido a recibir S/. 73,121.=
=====

Saldo actual S/. 73,860.=

UP/JZB.
M.ZP.
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Remuneraciones

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

2334
22 OCT. 1979

ASUNTO : 50% de Adelanto Indemnizatorio a
cuenta de Beneficios Sociales :
Srta. Lili López Villanueva.

INFORME N° 473-OAJ-79

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

- 1) Doña Lili López Villanueva, Auxiliar de Contabilidad, Grado VI Sub-Grado 3 de la Unidad Financiera -Oficina Central de Administración del INRED-, solicita el 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de ley para casa-habitación.

Para tal efecto, la recurrente adjunta copia del testimonio de compra-venta otorgada por doña Francisca Villanueva Padilla a favor de su hija Lili López Villanueva en la ciudad de Moyobamba con fecha 04 de Julio de 1979 ante Notario Público Nelson Rodríguez Sifuentes, documento que acredita que la indicada trabajadora empleada es propietaria de la casa habitación situada en el Jirón Pedro Pascasio Noriega N° 333 del Barrio de Zaragoza, Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín. Asimismo, adjunta un presupuesto por el orden de S/.124,600.00, cantidad que proyecta invertir la citada trabajadora en los trabajos de ampliación en su casa habitación, documento otorgado por el contratista Máximo Puscan Vásquez. Según se desprende de la liquidación de servicios practicada por la Unidad de Personal que corre en el expediente administrativo, la recurrente ingresó a laborar bajo el régimen de la Ley 4916 al servicio del ex-Comité Nacional de Deportes con fecha 15 de Setiembre de 1972, habiendo alcanzado hasta la fecha en que se le practica la referida liquidación, 2 de Octubre de 1979, 7 años, 16 días de servicios prestados al Estado, habiendo alcanzado un total indemnizatorio de -- S/.147,720.00 correspondiéndole el 50% de adelanto indemnizatorio la suma de S/.73,860.00, que deducido el 1% del impuesto a la remuneración, debe recibir la recurrente S/.73,121.00.

- 2) Esta OAJ opina procedente conceder a la recurrente la cantidad de S/.73,860.00 por concepto del pago de 50% de adelanto indemnizatorio calculado al 02 de Octubre del presente año, habiendo acumulado conforme a la liquidación que forma parte del respectivo expediente administrativo, 7 años y 16 días de servicios prestados al Estado, en aplicación de lo dispuesto por el D.L. 11365 y demás disposiciones conexas.

Lima, 18 de Octubre de 1979.

OAJ/79
TVM/ey
Exp.4243.

Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

2334
22 OCT. 1979



INFORME N° 354 -UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ADELANTO INDEMNIZATORIO 50%
Sra. LILI LOPEZ VILLANUEVA
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 4243
FECHA : Lima, 11 de Octubre de 1979



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el cual se autoriza el otorgamiento del 50% de adelanto - indemnizatorio de los Beneficios Sociales de doña LILI LOPEZ VILLANUEVA, Auxiliar de Contabilidad Integrada, Grado VI Sub-Grado 3 de la Unidad Financiera-OCA.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal - considera procedente lo solicitado, toda vez que la solicitud se basa en lo dispuesto por la Ley N° 11365 y practicada la liquidación que también se adjunta, se desprende que le corresponde como adelanto la suma de S/. 73,860.00 deducidos al 2 de Octubre del presente año.

Por consiguiente, presento a usted el respectivo proyecto de Resolución y sus antecedentes a fin de que se sirva aprobarlo y disponer su trámite ante la Superioridad.

Es cuanto tengo que informar a usted, saldo mejor parecer.

Atentamente,

UP/JZB
MZP.
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion
[Signature]
JOSE ZUNYETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Visto el Informe que antecede, elévese a la Dirección Ejecutiva, para los fines consiguientes.
L/12/10/79.

[Signature]
JOSÉ BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED